

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **KENIA I. PORCELL D.**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-novecientos cuarenta y dos (6-59-942), en su condición de Procuradora General de la Nación, promotora del Proyecto de Construcción denominado, **“DISEÑO, ESTUDIOS, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA GNÁBE BUGLÉ”**, me solicitó que se extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información contenida en el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** Categoría I para la construcción de la Personería Municipal de Kankintú, distrito de Kankintú, Comarca Gnábe Buglé, es verdadera, por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos específicos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRÍGUEZ BONILLA**, con cédula nueve-ciento setenta

y cuatro-doscientos (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, los encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman, todos juntos con los testigos por ante mí, La Notaria que doy fe.-----



KENIA I. PORCELL D.



SIMION RODRIGUEZ BONILLA

TESTIGO Cedula No. 9-174-200



ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ

TESTIGO Cedula No. 8-486-607



NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA